

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.606/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1575/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. EMILIO CABALLERO PIEDRAHITA, RAUL LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRAL, FRANCISCO DAVID SANZ CANALEJO, MANUEL CAZALLA LOPEZ, RAFAEL JESUS MARTINEZ REQUENA, JOSE MUÑOZ SILVA, MARIA AMAYA GOMEZ, Mª CARMEN SANCHEZ ALVAREZ y LUIS MANUEL MARTINEZ

ARAGON contra GRAFICAS TORCA S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 17 y 29-3-10 respectivamente del tenor literal siguiente:

En su virtud, digo: Que, debo aclarar y aclaro la Sentencia dictada en el sentido de declarar que el nombre de una de las demandantes es MARIA AMAYA GOMEZ, en lugar de Marta Amaya Gómez.

Y para que sirva de notificación al demandado GRAFICAS TORCA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.